

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.Q.13. 5683

DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE  
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE  
COMPAÑÍAS, ENCARGADA

Continúa con la Ley.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DESIGNAR liquidadora a la señora ingeniera Violeta del Carmen Bravo Rivadeneira, y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto de la sociedad, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER que la Liquidadora inscriba su nombramiento en el término de diez días, contado desde su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO NOVENO.- DISPONER que durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos en los que intervenga la compañía, se agreguen después de su nombre las palabras EN LIQUIDACIÓN, previniendo a la Liquidadora de las responsabilidades legales en caso de omisión.

ARTÍCULO DÉCIMO.- PREVENIR al Representante Legal de la compañía LICEO MARIA CARTAGENA S.A., sobre el cumplimiento de lo ordenado por los artículos 3°, 4°, y 5° de la presente Resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley, sin perjuicio de que esta Superintendencia ejecute las citadas diligencias y de que el monto de los gastos incurridos, con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de la compañía, debiendo este valor ingresar a la Cuenta No. 7425147 del Banco del Pacífico como Banco Corresponsal.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Representante Legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Regional Norte del Servicio de Rentas Internas, al Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública y al Director Financiero de Rentas del Municipio del cantón Cayambe.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 19 NOV. 2013

DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE

AR 9399510 P

*Si juzgamos el amor por la mayor  
parte de sus defectos, se parece  
más al odio que a la amistad.*

FRANÇOIS DE LA ROCHEFOUCAULD

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
**EXTRACTO**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA  
IBALGRAM CIA.LTDA.**

La compañía IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA IBALGRAM CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de septiembre de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJ.C.Q.13.005528 de 12 de Noviembre de 2013.

- 1.DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.OBJETO: El objeto de la compañía es :  
A) PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ORGANISMO DE INSPECCIÓN Y AUDITORÍA TÉCNICA PARA EL SECTOR HIDROCARBURÍFERO,...

Quito, 12 de Noviembre de 2013.

Dr. Oswaldo Noboa León  
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

PAP/979779

PAC/ (61) NR

QUEDA ANULADO  
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 15 al 30 de la Cta. Cte. No. 2100042888 perteneciente a BORBOR CEDA O DENISSE MICHELLE del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
PAC/ (62) NR

QUEDA ANULADO

QUEDA ANULADO  
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 65 de la Cta. Cte. No. 2100042893 perteneciente a PARRAGA PARRAGA ADRIANA MARIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
PAC/ (71) NR

QUEDA ANULADO

Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 32070 valor \$ 3318.00 de la Cta. Cte. No. 312121104 perteneciente a CELOPLAST S.A. del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
PAC/ (72) NR

QUEDA ANULADO

Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 1441 de la Cta. Cte. No. 3199880104 perteneciente a PROANO CARRERA LUIS ENRIQUE del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
PAC/ (73) NR

QUEDA ANULADO

Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 1423 de la Cta. Cte. No. 3199880104 perteneciente a PROANO CARRERA LUIS ENRIQUE del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
PAC/ (74) NR

QUEDA ANULADO

Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 57 de la Cta. Cte. No. 2100022386 perteneciente a ORTEGA MEJIA JULIO CESAR del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
PAC/ (75) NR

QUEDA ANULADO

Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 61 de la Cta. Cte. No. 2100042215 perteneciente a CARRERA LOPEZ INES CONSUELO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
PAC/ (76) NR

QUEDA ANULADO

Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 61 de la Cta. Cte. No. 2100042215 perteneciente a CARRERA LOPEZ INES CONSUELO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
PAC/ (76) NR

# REVISTA JUDICIAL

La Hora

0607133350 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a CAGUANDA AYOL NORMA ALICIA se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.  
PAC/97263/NR

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros Socios No. 0101496140 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a GUAMBIA TORRES JUAN EDUARDO se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.  
PAC/97264/NR

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros Clientes N° 1400009611 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a RAMIREZ GONZALEZ ALBA PATRICIA se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.  
PAC/97265/NR

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros Socios No. 060132724 y Libreta de Aportaciones No. 0670096455 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a VEGA ORTEGA CELIO GUSTAVO se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.  
PAC/97296/NR

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros Socios No. 0910019443 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a NEPPAS RIQUELME ANDREA CAROLINA se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.  
PAC/97297/NR

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros Socios No. 0907095712 y Cta. Progresar Oro 1406004909 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a TIPALILISA CUALCHI MAYRA KATHERINE se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.  
PAC/97297/NR

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros Socios No. 0810P00218756 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a GUERRERO JUDITH ALEXANDRA se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.  
PAC/97297/NR

Debido a la pérdida de la Libreta de

del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.  
PAC/97293/NR

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros Socios No. 0101842889 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a ANDRADE DIAZ ELSA GERMANIA se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.  
PAC/97294/NR

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros Socios No. 060132780 y Libreta de Aportaciones No. 060711545 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a IBUJES TULCAN MAIRA ALEXANDRA se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.  
PAC/97295/NR

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros Clientes N° 0700005457 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a RODRIGUEZ JULIES SUSANA DEL PILAR se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.  
PAC/97296/NR

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros Socios No. 0910019443 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a NEPPAS RIQUELME ANDREA CAROLINA se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.  
PAC/97297/NR

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros Socios No. 0910019443 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a NEPPAS RIQUELME ANDREA CAROLINA se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.  
PAC/97297/NR

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros Socios No. 0810P00218756 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a GUERRERO JUDITH ALEXANDRA se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.  
PAC/97297/NR